

Cesar

*Atestado*  
*[Signature]*

7-K-03

34456  
54825 / CCO  
(-)

Cesar  
-7 OCT. 2003  
10h

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

MAXIMO GERVACIO MACIAS ROMERO, Gerente General de la Compañia TAXI MOVIL TAXMOV CIA. LTDA. comparezco respetuosamente a Ud. y atentamente informo:

En escritura celebrada el 21 de mayo del 2003, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir e inscrita en el Registro mercantil el 25 de junio del 2003, los socios señores MAXIMO GERVACIO MACIAS ROMERO, EDI PEDRO MACIAS ROMERO, HENRY MANUEL ZURITA HUERTAS y LUIS GUIDO ANDRADE MORALES, cedieron y transfieren a perpetuidad a título oneroso a favor de la señora Martha Cecilia Macias Romero, trescientos noventa y cuatro participaciones de un dólar cada una que poseían en la COMPAÑIA DE TAXI MOVIL TAXMOV CIA. LTDA. a la que represento.

La cesión lo efectuaron en la siguiente forma MAXIMO GERVACIO MACIAS ROMERO trescientos sesenta y ocho participaciones de un dólar cada una; EDI PEDRO MACIAS ROMERO, seis participaciones de un dólar cada una; HENRY MANUEL ZURITA HUERTAS, diez participaciones de un dólar cada una; y, LUIS GUIDO ANDRADE MORALES, diez participaciones de un dólar cada una.

Además el señor EDI PEDRO MACIAS ROMERO cedió y transfieren a perpetuidad a título oneroso a favor del señor ANGEL GONZALO LOOR MACIAS, dos participaciones sociales.

Por esta cesión la nómina de los socios con sus participaciones de un dólar cada una es la siguiente:

MARTHA CECILIA MACIAS ROMERO :	394 participaciones
MAXIMO GERVACIO MACIAS ROMERO:	2 participaciones
EDI PEDRO MACIAS ROMERO:	2 participaciones
ANGEL GONZALO LOOR MACIAS:	2 participaciones
Total:	400 pariticipaciones

*OK.*  
*[Signature]*

Adjunto la tercera copia certificada de la cesión de participaciones.

SIRYASE DARME UNA LISTA DE SOCIOS, CON SU NUEVO ACCIONISTA. Atentamente,

*Maximo Macias* ✓ *OK.*  
*[Signature]*

MAXIMO GERVACIO MACIAS ROMERO  
Gerente General

*Ingresado al sistema.*  
*Adjunto Nómina solicitada y CCO (-).*

Superintendencia de Compañias  
06 OCT. 2003  
Documentación y Archivo

**RESPUESTA RETIRAN DE ARCHIVO**

07-10-03  
*[Signature]*

*2*  
LILIAN NUÑEZ NUÑEZ  
020067470-8

Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES

MAXIMO GERVACIO MACIAS ROMERO

EDI PEDRO MACIAS ROMERO

HENRY MANUEL ZURITA HUERTAS

LUIS GUIDO ANDRADE MORALES

a favor de:

MARTHA CECILIA MACIAS ROMERO y

ANGEL GONZALO LOOR MACIAS

EN LA COMPAÑIA DE TAXI MOVIL TAXMOV CIA. LTDA.

Cuantía : USD \$ 396

di copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,  
Capital de la República del Ecuador, a veinte  
y uno de mayo del dos mil tres, ante mi doctor  
Fernando Polo Elmir, Notario Público Vigésimo

Séptimo del cantón, comparecen: Los cónyuges señores MAXIMO GERVACIO MACIAS ROMERO y MARTHA ELIZABETH ASTAIZA TORRES, casados; los cónyuges señores EDI PEDRO MACIAS ROMERO y MARIA ANGELICA REVELO FUENTES, casados, los cónyuges señores HENRY MANUEL ZURITA HUERTAS y MARIA TERESA MOYA SUNTAXI, casados, el señor LUIS GUIDO ANDRADE MORALES, soltero, todos por sus propios derechos; la señora MARTHA CECILIA MACIAS ROMERO, divorciada; y, el señor ANGEL GONZALO LOOR MACIAS, soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, vecinos de este lugar, a quienes de conocer doy fe, y dicen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste :- " S E Ñ O R   N O T A R I O :-

En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar una de CESION DE PARTICIPACIONES al tenor siguiente:- P R I M E R A .-

COMPARECIENTES .- Al otorgamiento de la presente escritura: por una parte, los cónyuges señores MAXIMO GERVACIO MACIAS ROMERO y MARTHA ELIZABETH ASTAIZA TORRES, casados; los cónyuges señores EDI PEDRO MACIAS ROMERO y MARIA ANGELICA REVELO FUENTES, casados, los cónyuges señores HENRY MANUEL ZURITA HUERTAS y MARIA TERESA MOYA SUNTAXI, casados, el señor LUIS GUIDO ANDRADE MORALES, soltero, todos por sus propios derechos, en calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte, los señores MARTHA CECILIA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



MACIAS ROMERO, divorciada; y, ANGEL GONZALO MACIAS, soltero, por sus propios derechos, en calidad de "CESIONARIOS".- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, y domiciliados en esta ciudad de Quito.- S E G U N D A . - ANTECEDENTES.- U n o.- La COMPAÑIA TAXI MOVIL TAXMOV CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el diez y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el trece de noviembre de mil novecientos noventa y siete.- D o s .- En escritura celebrada el veinte y uno de junio del dos mil, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de septiembre del dos mil dos, aumentó su capital y reformó sus estatutos.- T r e s.- De acuerdo a este aumento de capital y reforma de estatutos le correspondes a los socios señores MAXIMO GERVACIO MACIAS ROMERO, trescientos setenta participaciones de un dólar cada una; EDI PEDRO MACIAS ROMERO, diez participaciones de un dólar cada una; HENRY MANUEL ZURITA HUERTAS, diez participaciones de un dólar cada una; y, LUIS GUIDO ANDRADE MORALES, diez participaciones de un dólar cada una.- C u a t r o.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el once de noviembre del dos mil

dos, autorizo por unanimidad del capital social para que los socios señores MAXIMO GERVACIO MACIAS ROMERO, EDI PEDRO MACIAS ROMERO, HENRY MANUEL ZURITA HUERTAS y LUIS GUIDO ANDRADE MORALES, cedieran y transfirieran, sus participaciones que poseen a favor de la señora Martha Cecilia Macías Romero y del señor ANGEL GONZALO LOOR MACIAS, a quienes admiten como nuevos socios, determinándose de esta forma que los cedentes señores HENRY MANUEL ZURITA HUERTAS y LUIS GUIDO ANDRADE MORALES dejan de ser socios de la misma. La cesión de particiones se ampara de acuerdo al mandato contenido en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- Certificación del Gerente General de que la Junta General Universal Extraordinaria en la que se autoriza la cesión de particiones se agrega como documento habilitante a esta escritura.- T E R C E R A .-

CESION DE PARTICIPACIONES .- Con los antecedentes expuestos, los socios señores MAXIMO GERVACIO MACIAS ROMERO debidamente autorizado por su cónyuge MARTHA ELIZABETH ASTAIZA TORRES, EDI PEDRO MACIAS ROMERO debidamente autorizado por su cónyuge MARIA ANGELICA REVELO FUENTES, HENRY MANUEL ZURITA HUERTAS debidamente autorizado por su cónyuge MARIA TERESA MOYA SUNTAXI y LUIS GUIDO ANDRADE MORALES, ceden y transfieren a perpetuidad a título oneroso a favor de la señora Martha Cecilia Macías Romero, trescientos noventa y cuatro participaciones de un dólar cada una que posee en la COMPAÑIA DE TAXI MOVIL TAXMOV CIA. LTDA.

Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



La cesión lo hacen en la siguiente forma MAXIMO GERVACIO MACIAS ROMERO trescientos sesenta ocho participaciones de un dolar cada una; EDI PEDRO MACIAS ROMERO, seis participaciones de un dólar cada una; HENRY MANUEL ZURITA HUERTAS, diez participaciones de un dólar cada una; y, LUIS GUIDO ANDRADE MORALES, diez participaciones de un dólar cada una. Así mismo, el señor EDI PEDRO MACIAS ROMERO debidamente autorizado por su cónyuge MARIA ANGELICA REVELO FUENTES, ceden y transfieren a perpetuidad a título oneroso a favor del señor ANGEL GONZALO LOOR MACIAS, dos participaciones sociales que poseen en la COMPAÑIA DE TAXI MOVIL TAXMOV CIA. LTDA.- Con esta cesión de participaciones HENRY MANUEL ZURITA HUERTAS y LUIS GUIDO ANDRADE MORALES, dejan de ser socios e la Compañía.- La cesión comprende todos los derechos y obligaciones que se deriven de este acto sin limitación ni reserva de ninguna naturaleza.- C U A R T A .- PRECIO .- El justo precio que las partes pactan por la cesión de las participaciones es la suma de trescientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que los cesionarios señores Martha Cecilia Macías Romero y ANGEL GONZALO LOOR MACIAS, pagan a los cedentes señores MAXIMO GERVACIO MACIAS ROMERO, EDI PEDRO MACIAS ROMERO, HENRY MANUEL ZURITA HUERTAS y LUIS GUIDO ANDRADE MORALES, al contado en dinero en efectivo de curso legal y uso corriente, por lo que nada tienen que reclamar por este concepto.- Q U I N T A .- DECLARACION .- Los señores HENRY MANUEL ZURITA HUERTAS y LUIS GUIDO

ANDRADE MORALES, declaran que mediante la suscripción de este instrumento de cesión de participaciones, dejan de ser socio de la COMPAÑIA DE TAXI MOVIL TAXMOV CIA. LTDA., y por lo tanto solicitan que el señor Gerente General de la Compañía inscriba esta cesión en el Libro respectivo de la Compañía, anule los certificados de aportación originales a su nombre y extienda nuevos a favor de la señora Martha Cecilia Macías Romero, trescientos noventa y cuatro participaciones de un dólar cada una de ellas, ANGEL GONZALO LOOR MACIAS, dos participaciones de un dólar cada una de ellas; MAXIMO GERVACIO MACIAS ROMERO, dos participaciones de un dólar cada una de ellas; y, EDI PEDRO MACIAS ROMERO, dos participaciones de un dólar cada una de ellas.- S E X T A . - FACULTAD.- Quedan facultados los CESIONARIOS a solicitar que en la escritura de Constitución de la Compañía se margine esta cesión de participaciones y se inscriba en el Registro Mercantil.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. ( f i r m a d o ) Doctor Rodrigo Medrano Baca, matrícula profesional número cinco mil novecientos ochenta y dos del Colegio de Abogados de Quito".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes.- En la celebración de la presente escritura se observaron todo los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue la misma a los otorgantes, íntegramente por mi el Notario se ratifican en



~~LUIS~~

100222320-2

LUIS GUIDO ANDRADE MORALES

~~MARTHA~~

171008283-3

MARTHA CECILIA MACIAS ROMERO

~~P. Gonzalo~~

130329931-5

ANGEL GONZALO LOOR MACIAS

4 ustain

*[Handwritten signature]*



# COMPANIA DE TRANSPORTES EN TAXI TAXI MOVIL TAXMOV CIA. LTDA.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA TAXI MOVIL TAXMOV CIA. LTDA., celebrada el ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS.-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, siendo las diecinueve horas del día lunes once de noviembre del dos mil dos, en el local de la Compañía, ubicado en el inmueble No. 1420 de la calle Luis Saa y Sodiro, del Edificio Daniel Cadena, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios señores: MAXIMO GERVACIO MACIAS ROMERO, titular de trescientos setenta participaciones de un dólar cada una, dando un total de trescientos setenta dólares; EDI PEDRO MACIAS ROMERO, titular de diez participaciones de un dólar cada una, dando un total de diez dólares; HENRY MANUEL ZURITA HUERTAS, titular de diez participaciones de un dólar cada una, dando un total de diez dólares; y, LUIS GUIDO ANDRADE MORALES, titular de diez participaciones de un dólar cada una, dando un total de diez dólares.-

Encontrándose en consecuencia representada un capital de cuatrocientos dólares, esto es el cien por ciento del capital social de la Compañía, según se ha verificado en el libro de participaciones de la Compañía.- La Junta General la Preside el señor EDI PEDRO MACIAS ROMERO, en su calidad de PRESIDENTE de la misma y actúa como Secretario el señor MAXIMO GERVACIO MACIAS ROMERO, Gerente General de la misma.- El señor Presidente indica que de acuerdo con este listado de asistentes y la relación efectuada, se encuentra el cien por ciento del capital social que es de cuatrocientos dólares, y que por consiguiente encontrándose en el caso de los artículos décimo séptimo de los Estatutos de la Compañía y artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías es procedente la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal, por lo que consulta a los asistentes si están de acuerdo en realizar esta Junta para tratar el siguiente orden del día: PUNTO UNICO:- CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS SEÑORES MAXIMO GERVACIO MACIAS ROMERO, EDI PEDRO MACIAS ROMERO, HENRY MANUEL ZURITA HUERTAS y LUIS GUIDO ANDRADE

MORALES.- Entendida legalmente reunida la Junta entra a tratar el único punto referido. - El señor Presidente concede la palabra al señor MAXIMO GERMACIO MACIAS ROMERO quien expresa que de conformidad con el Artículo Séptimo de los Estatutos de la Compañía oferta trescientos sesenta y ocho participaciones de un dólar cada una a fin de que por el derecho de preferencia cualquier de los socios puedan adquirirlos y en caso de que todos los demás socios no lo quisieran se le consienta ceder a la señora Martha Cecilia Macías Romero como nueva socia.- El señor EDI PEDRO MACIAS ROMERO, expresa que de conformidad con el Artículo Séptimo de los Estatutos de la Compañía oferta ocho participaciones de un dólar cada una a fin de que por el derecho de preferencia cualquier de los socios puedan adquirirlos y en caso de que todos los demás socios no lo quisieran se le consienta ceder a la señora Martha Cecilia Macías Romero seis participaciones de un dolar cada una y al señor Angel Gonzalo Loor Macías dos participaciones de un dólar cada una e ingresen como nuevos socios; Los señores HENRY MANUEL ZURITA HUERTAS y LUIS GUIDO ANDRADE MORALES, propietarios de diez participaciones de un dólar cada uno, de conformidad con el Artículo Séptimo de los Estatutos de la Compañía, ofertan sus citadas participaciones a fin de que por el derecho de preferencia cualquier de los socios puedan adquirirlos y en caso de que todos los demás socios no lo quisieran se les consienta ceder a la señora Martha Cecilia Macías Romero como nueva socia. Al respecto todos los socios en forma unánime declaran y expresan que no desean adquirir las participaciones, por lo que autorizan a que cedan a los señores Martha Cecilia Macías Romero y Angel Gonzalo Loor Macías a quienes consienten como nuevos socios y en esta forma puedan celebrar y suscribir las escrituras de cesión de participaciones y su respectiva legalización e inscripción.- Por haberse evacuado el punto del día, se concluye la sesión concediéndose un receso prudencial para la redacción del acta, transcurrido el cual se reinstala la sesión y se procede a dar lectura el acta íntegramente y todos los socios en forma unánime la



# COMPañIA DE TRANSPORTES EN TAXI TAXI MOVIL TAXMOV CIA. LTDA.



aprueban en todas y cada una de sus partes, siendo las veinte y un horas, firman para constancia y validez de la Junta todos los asistentes.- Se deja constancia de que se incorpora al expediente de esta Junta la lista de socios.

MAXIMO GERVACIO MACIAS ROMERO  
Gerente General

EDI PEDRO MACIAS ROMERO  
Presidente

HENRY MANUEL ZURITA HUERTAS  
Socio

LUIS GUIDO ANDRADE MORALES  
Socio



## COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXI TAXI MOVIL TAXMOV CIA. LTDA.

### CERTIFICACION

En mi calidad de Gerente General de la Compañía DE TAXI MOVIL TAXMOV CIA. LTDA. y amparado del Artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que: la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el once de noviembre del dos mil dos, resolvió por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de las participaciones de los socios señores MAXIMO GERVACIO MACIAS ROMERO, EDI PEDRO MACIAS ROMERO, HENRY MANUEL ZURITA HUERTAS y LUIS GUIDO ANDRADE MORALES a favor de la señora Martha Cecilia Macías Romero y del señor ANGEL GONZALO LOOR MACIAS.

Además, por unanimidad la Junta aceptó el ingreso del cesionario como nuevo socio de la Compañía, con todos sus derechos y obligaciones.

Quito, 5 de mayo del 2003

MAXIMO GERVACIO MACIAS ROMERO

Gerente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECULA DE CIUDADANIA 030084233-

NACIAS ROMERO MAXIMO GERVACIO

28 JUNIO 1.963

MANABI/BOLIVAR/CALCETA

02 189 004

MANABI/ BOLIVAR

CALCETA 63

*Maximo Gervacio*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E133372222

CASADO MARTHA ELIZABETH ASTAIZA T

PRIMARIA COMERCIANTE

PACIFICO NACIAS

ESTELA ROMERO

QUITO 26/11/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR/

0151024



*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

0300842333  
CEDULA

NACIAS ROMERO MAXIMO GERVACIO

QUITO

SANTA PASTORA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 091086493-3  
 ASTAIZA TORRES MARTHA ELIZABETH  
 05 FEBRERO 1.966  
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION  
 REG. CIVIL 06 T 240 0406  
 GUAYAS/ GUAYAQUIL  
 CARBO /CONCEPCION/ 78

*Martha Astaiza*



ECUATORIANA:\*\*\*\*\* V3343V2242  
 CASADO MAXIMO GERVACIO NACIAS ROHRO  
 SUPERIOR LIC. CC. COM. SOCIAL  
 SEGUNDO RAFAEL ASTAIZA  
 GLADYS TORRES  
 QUITO 18/05/96  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 FORMA 2389818  
*Aug. Torres*  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD  
 FUE-LAN DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal: 88-0028  
 No. Electoral Tribunal: NUMERO  
 No. Electoral Tribunal Supremo: 0910864933  
 No. Electoral Tribunal Supremo: CEDULA  
 No. Electoral Tribunal Supremo: ASTAIZA TORRES MARTHA ELIZABETH  
 No. Electoral Tribunal Supremo: APELLIDOS Y NOMBRES  
 No. Electoral Tribunal Supremo: QUITO  
 No. Electoral Tribunal Supremo: PICHINCHA  
 No. Electoral Tribunal Supremo: SANTA PRISCA  
 No. Electoral Tribunal Supremo: PARROQUIA



*[Signature]*  
 FIRMA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No 170361059-4

NACIAS ROMERO EDI PEDRO

31 DICIEMBRE 1.961

MANABI/BOLIVAR/CAHCETA

01 194 00012

MANABI/ BOLIVAR PAG ACT

CAHCETA 81

*[Handwritten signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V434374442

CASADO MARIA ANGELICA REVELO

SECUNDARIA COMERCIANTE

PREFICICO NACIAS

ESTELA ROMERO

QUITO TELLUO DE 30771/97

30771/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No 1001747



FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

79 - 0167 132291884  
NUMERO CEDULA  
MACIAS ROMERO EDI PEDRO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO  
CANTON

*[Large handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

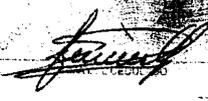
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170520476-4

REVELO FUENTES MARIA ANGELICA  
 IRRABURA/IBARRA/SAGRARIO

15 ENERO 1956

CIVIL 003-0206-00420-F

IRRABURA/IBARRA  
 SAGRARIO 1956




EQUATORIANA\*\*\*\*\* E134151231

CASADO EDI PEDRO MACIAS ROMERO

SECUNDARIA COSMETOLOGO

SABIDON REVELO

ANA FUENTES

QUITO 14/01/2003

14/01/2015

FORMA NO. REN 0437605  
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Elaboracion 24 de Noviembre del 2003

170520476 4 0258- 198 131579

REVELO FUENTES MARIA ANGELICA  
 QUITO

PICHINCHA  
 SANTA PRISCA

00000180 DUPLICADO USD 4



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E114311122  
 CASADO MARIA TERESA NOYA-SUNTAXI  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 MANUEL ANGEL ZURITA  
 NELLY EVELINA HUERTAS  
 QUITO 16-02-92  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 1222870  
 [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y DILIGACION  
 CIUDADANIA 170884788-2  
 ZURITA HUERTAS HENRY MANUEL  
 04 SEPTIEMBRE 1.985  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 03 183 0196  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 69  
 [Signature] [Portrait]

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 196-0244  
 170000575  
 GEDULA  
 NOYA SUNTAXI MARIA TERESA  
 EMPLEADOS Y HOMBRES  
 QUITO  
 [Barcode]

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **CIUDADANIA** No. **170660857-5**

**NOYA SONTAXI MARIA TERESA**

**26** **NOVIEMBRE** **1.962**

**PICHINCHA/QUITO/CONDALEZ SNA**

LUGAR DE NACIMIENTO **19-1-215 4341**

RES. C. I. I. **PICHINCHA/ QUITO**

**SUNZAREZ SUREZ** **42**

*[Signature]*

ECUATORIANA **14343V3442**

**CNSRD** **HENRY MANUEL ZUÑIGA HUERTAS**

**SECUNDARIA EMPLEADO**

**LOIS NOYA** PROF. OCUP.

**KUSURIO SONTAXI**

**QUITO** **23/09/98**

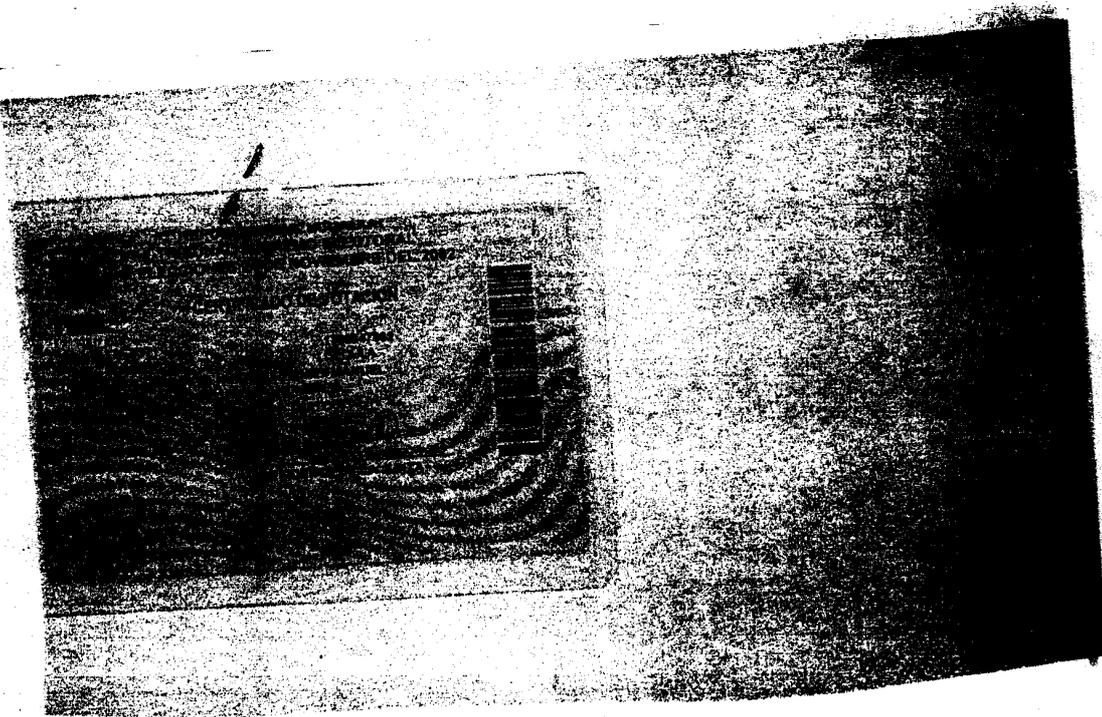
**23/09/2010**

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **1095237**

*[Signature]*

**PULGAR**





REPUBLICA DEL ECUADOR  
GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
CIUDADANIA No 100223320-2  
ANDRADE MORALES LUIS GUIDO  
02 ABRIL 1.973  
EMBAJADA/OTAVALO/JORDAN  
02 197 00297  
EMBAJADA/OTAVALO  
73



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V233342222  
SOLTERO  
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL  
SEGUNDO ALBERTO G ANDRADE  
MARIA ELENA MORALES FLORES  
CATACUNGA 9-03-95  
HASTA MUERTE DE TITULAR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
Certificado de Presentación  
ENTREGADO POR NO CONSTAR  
EN EL PADRON ELECTORAL DE  
ESTA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO  
0182572  
NUMERO 100223320  
ANDRADE MORALES LUIS GUIDO  
CEDULA  
PICHINCHA  
PROVINCIA QUITO  
SANTA PRISCILA CANTON  
PARROQUIA  
Presidente de la Junta

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171002233-3

MACIAS ROMERO MARTHA CECILIA

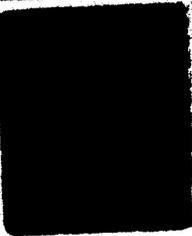
23 AGOSTO 1967

MANABI/JUNIN/JUNIN

003-0054 00532

MANABI/JUNIN

JUVIN 1967




ESTADISTICA DE LA FUERZA DE TRABAJO

INDUSTRIAL

SECUNDARIA EMPLEADO

PACIFICO ARSALDI TORRES TORRES

ESTRELA BEATRIZ ROMERO VELEZ

12/03/2014

FORMA No. 1516629-02

FORMA DE LA ALONCOSA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

171002233  
 CEDULA

MACIAS ROMERO MARTHA CECILIA

PELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PROVINCIA DE MANABI

PARROQUIA DE JUVIN




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y TITULACION  
 CIUDADANIA N. 130329931-5  
 LOOR MACIAS ANGEL GONZALO  
 MANABI/JUNIN/JUNIN  
 03 SEPTIEMBRE 1960  
 002- 0099 00595 M  
 MANABI/ JUNIN  
 JUNIN 1960  
*P. Gonzalo Macias*

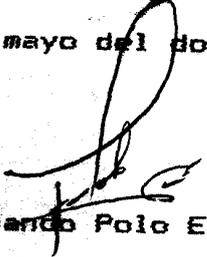


ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V3222  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 SILVINO LOOR  
 EMERITA MACIAS  
 QUITO 22/07/2002  
 22/07/2014  
 REN 0163902  
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 1303299316  
 CEDULA  
 LOOR MACIAS ANGEL GONZALO  
 MANABI/JUNIN/JUNIN  
 QUITO  
 JUNIN

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA  
COPIA, debidamente firmada, sellada y certificada en  
Quito, a veinte y uno de mayo del dos mil tres.-



  
Dr. Fernando Polo Elmir  
VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

**NOTARIA  
PRIMERA**



RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía TAXI MOVIL TAXMOV C. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 19 de septiembre de 1997.-

Quito, 17 de Junio de 2003.-



*Jorge Machado Cevallos*  
-----  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2859** del REGISTRO MERCANTIL de trece de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, a fs 4525, tomo 128, correspondiente a la Constitución de la compañía **"TAXI MOVIL TAXMOV CIA. LTDA."** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinticinco de Junio del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.**



ng